



Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION BASES DE PROMOCION otorgado el 03 de Marzo de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario de Viña del Mar Francisco Javier Fuenzalida Rodríguez.-

Arlegui 355 Local 111, Viña del Mar.-

Repertorio N°: 1111 - 2020.-

Viña del Mar, 03 de Marzo de 2020.-



N° Certificado: 123456801564.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456801564.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71ffuenro&ndoc=123456801564> .-

CUR N°: F4800-123456801564.-

FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ

Notario Público

Arlegui 333 • Local 111

Fono: 32 2713945

Viña del Mar



rime

**PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION "SORTEOS NOCHE MESAS
MARZO 2020 – ENJOY CLUB 009/2020" CASINO MUNICIPAL DE VIÑA
DEL MAR**

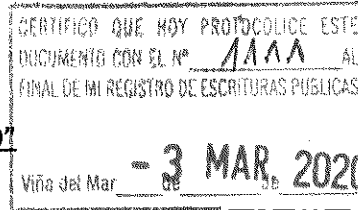
ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA

Anotado en el Repertorio con el número 1111.--- En Viña del Mar, República de Chile, a tres de marzo de dos mil veinte ante mí, **FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ**, abogado, Notario Público Titular de la Segunda Notaría de Viña del Mar, con domicilio en calle Arlegui número trescientos treinta y tres, local ciento once; vengo en protocolizar el siguiente documento **BASES PROMOCION BASES PROMOCION "SORTEOS NOCHE MESAS MARZO 2020 – ENJOY CLUB 009/2020" CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DEL MAR ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA**, de fecha dos de marzo de dos mil veinte, documento que consta de cuatro carillas, quedando protocolizado al final del presente Registro bajo el mismo Número de Repertorio.- Para constancia firma. Se da copia. DOY FE.-



FRANCISCO JAVIER FUENZALIDA RODRIGUEZ
NOTARIO PUBLICO

BASES DE PROMOCIÓN
"SORTEOS NOCHE MESAS MARZO 2020 - ENJOY CLUB N° 009/2020"
CASINO MUNICIPAL DE VIÑA DELMAR
ANTONIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA



En Viña del Mar, a 02 de marzo de 2020, comparecen don **Fabián Ángel Giame**, argentino, casado, Contador Auditor, cédula de identidad N° 22.852.810-2 y don **Fabián Mellado Cofré**, chileno, Ingeniero en Gestión Informática, cédula de identidad N° 16.118.586-8, en representación de la sociedad **ANTONIO MARTÍNEZ Y COMPAÑÍA**, RUT N° 77.438.400-6, todos domiciliados en Av. San Martín N° 199, Viña del Mar, en adelante "la Empresa" o "Casino Municipal de Viña del Mar", quienes vienen en protocolizar las siguientes bases de promoción denominadas **"SORTEOS NOCHE MESAS MARZO 2020 - ENJOY CLUB N° 009/2020"**:

1. Aspectos generales.

Casino Municipal de Viña del Mar ha decidido realizar 4 (cuatro) sorteos promocionales que se llevarán a cabo en el Casino Municipal de Viña del Mar en las siguientes jornadas:

- 04 de marzo de 2020
- 11 de marzo de 2020
- 18 de marzo de 2020
- 25 de marzo de 2020

a) Los sorteos se realizarán en los Salones de Juego de mesas del Casino Municipal de Viña del Mar, aproximadamente a partir de las 23:59 horas.

2. Quiénes pueden participar de la promoción.

Para acceder al Evento Promocional se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Ser persona natural mayor de 18 años.
- Ser miembro del programa de fidelización Enjoy Club, en adelante "Miembro de Enjoy Club" o "Socio", ya sea que hayan adquirido esta calidad antes o durante la promoción, y siempre que tengan su membresía activa, tengan su tarjeta de socio, tengan las categorías SILVER, GOLD, PLATINUM, DIAMOND O SEVEN STARS, y cumplan con las condiciones reguladas en el reglamento de uso del programa Enjoy Club.
- Para acceder en esta promoción, los clientes deben ser socios de Enjoy Club, contar con su tarjeta que lo acredita como socio y haber generado opciones de sorteos en Salones de mesas generales.

3. Elementos materiales del Sorteo Promocional.

Cada evento se desarrollará en las mesas de juego del salón tradicional, las que estarán debidamente señalizadas.

4. Premios del Sorteo Promocional.

Desglose de Premios y horarios de sorteo promocional, sorteos días miércoles :

Ganadores	Premios
Primer Llamado	\$1.000.000 (un millón de pesos) en efectivo.
Segundo Llamado	1 (una) noche de hotel en Enjoy Viña del Mar para día domingo, lunes, martes, miércoles o jueves. Sujeta a disponibilidad, en marzo, abril o mayo de 2020.
Tercer Llamado	2 (dos) buffet Santerra de Enjoy Viña del Mar, válidos entre el día del sorteo y 30 días.

Cuarto Llamado	Spa Day para dos. Sujeto a disponibilidad, en marzo o abril de 2020.
Quinto Llamado	Entrada doble a Show a realizar en Enjoy Viña del Mar. Sujeto a disponibilidad en marzo o abril de 2020.

El premio del millón de pesos, en el caso de los días 04 y 11 de marzo de 2020, serán pagados de la cuenta "marketing promocional" y en el caso de los días 18 y 25 de marzo serán pagados del pozo de póquer.

Cada uno de estos sorteos tendrá un solo ganador, por lo que ese ganador no podrá repetirse en la misma jornada, pero podrá resultar ganador en otra jornada.

5. Mecanismo de comunicación del Sorteo Promocional.

Este Evento Promocional será comunicado a público por medio de gráficas y audio interno, interior del casino, e-mail, SMS, página web del casino, etc.

6. Cómo acceder a los sorteos.

Para participar en los sorteos, los socios deberán haber acumulado al menos 1 (un) punto de categoría Enjoy Club entre las 23:30 y las 23:59 en Salón Tradicional de Mesas del Casino Municipal de Viña del Mar.

7. Información de los premios al ganador.

Dada la condición presencial en el Evento Promocional, el ganador se dará por enterado en el momento de la premiación.

Toda referencia a Cédula Nacional de Identidad se entenderá equivalente a Pasaporte para el caso de extranjeros, ambos documentos vigentes.

8. Sistema generador de opciones.

Los cupones serán generados en forma automática por el juego de 1 (un) punto generado en mesas de juego de salón tradicional de Casino Municipal de Viña del Mar en la jornada de día miércoles.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del martes está comprendida entre las 07:00 AM del martes y las 06:59 AM del miércoles inmediatamente siguiente.

9. Cómo obtener opciones para los sorteos y su validez.

Formas de generar opciones.

9.1 Vía generación de puntos.

Cada socio obtendrá solo 1 (una) opción válida como mínimo y como máximo, luego de generar 1 (un) punto en mesas de salón tradicional entre las 23:30 y 23:59 de la misma jornada de sorteo.

10. Formato en que se realizan los sorteos.

Elección y premiación de los ganadores.

El formato de cada sorteo consiste en la elección aleatoria de 5 (cinco) ganadores, los cuales se nombrarán a viva voz el nombre de cada cliente. En caso de que un cliente no concurra en el tiempo correspondiente o bien no esté presente, no tenga su tarjeta Enjoy Club y cédula de identidad o pasaporte vigente, se sacará otro hasta obtener un ganador válido. En caso de que todos los jugadores que hubieran acumulado opciones para participar en la jornada de sorteo ya hubieran resultado ganadores en alguno de los sorteos de la jornada, los sorteos siguientes serán



adjudicados a otro cliente, como extracción adicional. Las extracciones adicionales serán 10 (diez).

Un cliente puede ganar solo 1 (una) vez dentro de una misma jornada de sorteo.

Los sorteos se realizarán ante Notario Público, o en su defecto, ante un representante del casino quien actuará como ministro de fe, certificando que los datos de los ganadores coincidan con nuestros registros de Enjoy Club. Para ello, personal de la Empresa dispondrá de un tiempo prudente para confirmar los datos y presentárselos al Notario Público o al representante del casino.



Cert. N° 123456801564
Verifique validez en
<http://www.fcjss.cl>

Las tómbolas serán vaciadas luego del último sorteo de cada jornada.

Se entenderá por jornada el período comprendido entre las 07:00 AM del día en cuestión y las 06:59 AM del día inmediatamente siguiente. A modo de ejemplo, la jornada del martes está comprendida entre las 07:00 AM del martes y las 06:59 AM del miércoles inmediatamente siguiente.

Condición presencial del sorteo.

Para que el participante elegido del sorteo pueda acceder al premio de la jornada, deberá estar presente físicamente en el lugar y momento del sorteo al interior de Casino Municipal de Viña del Mar. Para evitar que el cliente pierda su derecho a participar por problemas de audición, movilidad, distancia y ubicación dentro del casino o dificultades similares, podrá solicitar ayuda al personal del casino disponible para ser guiado hasta el lugar en que se realiza el sorteo.

Una vez que el ganador se presente, se procederá a verificar la identificación del socio, para lo cual este deberá presentar su tarjeta Enjoy Club junto con su cédula de identidad o pasaporte, ambos documentos vigentes.

Para todo efecto se considerará como presente al participante elegido, en la medida que este se presente a reclamar su opción de participar en un plazo no superior a los 60 (sesenta) segundos transcurridos a partir de que finalice el anuncio del participante del cupón seleccionado y con todos los documentos requeridos. En caso de que el cliente no concurra, no tenga su tarjeta Enjoy Club y su cédula de identidad o pasaporte, ambos vigentes a la fecha del sorteo, se extraerá otro cupón, hasta obtener un ganador válido.

11. Publicación de las Bases.

Las bases del evento promocional serán protocolizadas y publicadas en la página web de la sociedad concesionaria.

12. Modificación de las Bases, Suspensión de la Promoción o Aplazamiento o Suspensión de Sorteos.

La sociedad concesionaria podrá modificar las presentes Bases, previa notificación a la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. En todo caso, la sociedad concesionaria deberá mantener un texto refundido y protocolizado de las bases respectivas, que incluya las modificaciones informadas a la Municipalidad, a disposición de los interesados en la Oficina de Enjoy Club.

Atendido que la realización de los sorteos involucra elementos humanos, materiales y tecnológicos, que interactúan en vivo frente a los clientes, ellos no están exentos de casos fortuitos, situaciones de fuerza mayor, o inconvenientes que pudieran afectar su normal desarrollo de acuerdo a lo previsto en estas Bases. Por tales motivos, y para resguardar la transparencia de las operaciones, en caso de acontecer alguna de estas situaciones excepcionales, Casino Municipal de Viña del Mar informará al público presente de ello y a su solo arbitrio podrá tomar la decisión de aplazar el sorteo respectivo o bien suspenderlo según sea la magnitud y entidad de lo ocurrido. Frente a ello, Casino Municipal de Viña del Mar comunicará el aplazamiento o suspensión del sorteo respectivo a través de los canales de difusión que estime convenientes.



Si la empresa decide suspender la promoción, Antonio Martínez y Compañía deberán informarlo oportunamente a la Municipalidad. Además, deberá comunicarlo visiblemente a través de su sitio web del Casino y por medio de avisos en las salas de juego y en el servicio de admisión, sin perjuicio de otras acciones de comunicación que la sociedad concesionaria estime conveniente realizar.

Con todo, la modificación, suspensión o aplazamiento de un sorteo o promoción será comunicado masivamente en la página web del Casino Municipal de Viña del Mar.

13. Restricciones de participación.

La Empresa deja expresa constancia de que no podrán participar en la promoción los dependientes de la misma o de sus empresas relacionadas, sus cónyuges y familiares por consanguinidad hasta el cuarto grado inclusive, o quienes trabajan externamente prestando servicios de forma permanente.

En conformidad a lo dispuesto en las leyes y sus reglamentos que rigen al Casino Municipal de Viña del Mar, estarán impedidos de participar en las promociones que impliquen el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del Casino de Juego, las siguientes personas:

- a) Los dependientes de la sociedad concesionaria cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad o sus empresas relacionadas, por sí o interpósita persona.
- b) Los socios o gerentes de la respectiva sociedad concesionaria y de quienes administren los servicios.

La personería de don **Fabián Ángel Giame** y don **Fabián Mellado Cofré** para representar a la sociedad Antonio Martínez y Compañía constan en escrituras públicas de fechas 10 de septiembre de 2019 y 22 de octubre de 2019, respectivamente, otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello.

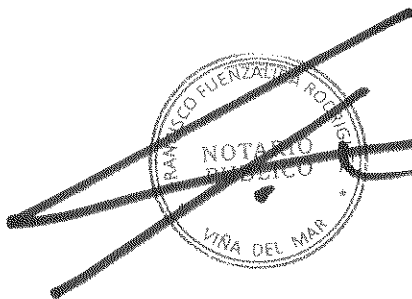
ANTONIO MARTINEZ Y COMPAÑIA
RUT: 77.438.400-6



FABIÁN ÁNGEL GIAME
P.p. Antonio Martínez y Compañía



FABIÁN MELLADO COFRÉ
P.p. Antonio Martínez y Compañía



AUTORIZO LA(S) FIRMA(S)
VIÑA DEL MAR, ... 3 MAR 2020 ..